	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: PD-INV-03</b>
	<b>PROCESO DE INVESTIGACIÓN</b>		<b>VERSIÓN: 02</b>   <b>PAGINA: 1 de 6</b>
	<b>PROCEDIMIENTO PARA EVALUACIÓN POR PARES DE LIBROS RESULTADO DE INVESTIGACIÓN</b>		<b>FECHA: 12/08/2016</b>
			<b>VIGENCIA: 2016</b>

**1. Objeto:** Describir las actividades para la evaluación por pares académicos de los libros resultado de procesos de investigación y de trayectoria de investigación de docentes.

**2. Alcance:** Desde que se presenta la solicitud de evaluación por parte del autor hasta el envío a la editorial de la Universidad de los Llanos para la publicación.


**3. Referencias Normativas:**

- **Constitución Política de Colombia de 1991. Artículo 69.** “Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley”
- **Ley 30 de 1992,** “Por la cual se organiza el servicio público de educación superior”
- **Ley 115 de 1994,** “Por la cual se expide la Ley General de Educación”
- **Ley 1286 de 2009,** “Por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo, se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones”
- **Decreto 1295 de 2010,** “Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior”
- **Acuerdo Superior 020 de 2000,** “Por el cual se aprueba el Proyecto Educativo Institucional- PEI de la Universidad de los Llanos”
- **Acuerdo Superior 026 de 2000,** “Por el cual se crea el Sistema de Investigaciones de la Universidad de los Llanos y se dictan otras disposiciones”
- **Acuerdo Superior 020 de 2002,** “Por el cual se crea el sistema de publicaciones de la Universidad de los Llanos”
- **Acuerdo Superior 02 de 2005,** “Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad de los Llanos – PDI 2005-2020”
- **Acuerdo Superior 012 de 2010,** “Por el cual se crea el Comité de Bioética de la Universidad de los Llanos”
- **Acuerdo superior 014 de 2013,** “Por el cual se expide el Estatuto sobre Propiedad Intelectual de la Universidad de los Llanos”
- **Acuerdo Superior 12 de 2014,** “Por el cual se crea la Editorial de la Universidad de los Llanos, UNILLANOS”
- **Norma NTC ISO 9001:2008** Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos
- **Norma NTCGP 1000:2009** Norma Técnica Colombiana para la Gestión Pública.

**4. Definiciones:**

- **Libro resultado de investigación:** La Universidad de los Llanos adopta la definición de Colciencias de libro resultado de investigación: “Es una publicación original e inédita cuyo contenido es el resultado de un proceso de investigación, que- previo a su publicación- ha sido evaluado por parte de dos pares académicos; que ha sido seleccionado por sus cualidades científicas como una obra que hace aportes significativos al conocimiento en su área y da cuenta de una investigación completamente desarrollada y concluida. Además esta publicación ha pasado por

ELABORO: Teresa Sánchez Dulcei	REVISO: Marco Aurelio Torres Mora	APROBÓ: Claudio Javier Criollo Ramírez
CARGO: Profesional Universitario	CARGO: Director General de Investigaciones	CARGO: Representante de la Alta Dirección
FIRMA:	FIRMA	FIRMA

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: PD-INV-03</b>	
	<b>PROCESO DE INVESTIGACIÓN</b>		<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>PAGINA: 2 de 6</b>
	<b>PROCEDIMIENTO PARA EVALUACIÓN POR PARES DE LIBROS RESULTADO DE INVESTIGACIÓN</b>		<b>FECHA: 12/08/2016</b>	
			<b>VIGENCIA: 2016</b>	

procedimientos editoriales que garantizan su normalización bibliográfica y su disponibilidad”.

- **Par académico:** El par es un miembro de la comunidad científica que lo identifica profesionalmente como alguien que posee la autoridad para emitir un juicio de calidad sobre una obra.
- **Autor:** Investigador que realiza el proceso de escritura de la obra.
- **Inédita:** Obra que no ha sido publicada por ningún otro medio de divulgación.

#### 5. Condiciones Generales:


- Los libros evaluados serán los generados a partir de los proyectos de investigación registrados en el sistema general de investigaciones de la Universidad de los Llanos, de proyectos de investigación de otras entidades y de trayectoria de investigadores.
- El y/o los autores deberán estar a paz y salvo por todo concepto con el Sistema General de Investigaciones de la Universidad de los Llanos, al momento de presentar la obra.
- Todos los autores del libro deberán firmar la certificación de que la obra es inédita.
- Los libros deben ser evaluados antes de la publicación.
- Los pares evaluadores deben ser externos a Unillanos.
- Los pares evaluadores deben pertenecer al Banco de Pares del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Los pares evaluadores emiten una calificación cuantitativa en una escala de 0.0 a 100.0 puntos, debidamente argumentada. Se considera aceptable para el aval una calificación mínima de 70 puntos.
- El aval para la publicación deberá ser dado por el Consejo Institucional de Investigaciones, una vez revisados los resultados de las evaluaciones.
- Será el Consejo Institucional de Investigaciones, quien envíe a la Editorial de la Universidad
- Todos los libros publicados deberán ser registrados en la base de datos del Sistema de Investigaciones de Unillanos.

#### 6. Contenido:

**6.1 Naturaleza.** La Universidad comprende la gestión de la evaluación de libros producto de investigación como la secuencia de acciones necesarias para evaluar la calidad de los libros en los que se divulgan los resultados del subproceso de investigación, que se debe realizar previo a la publicación, para que puedan ser registrados para la clasificación de los grupos de investigación como productos de su quehacer.

**6.2 Etapas de la gestión de la evaluación por pares de libros resultados de investigación.** En la gestión de los libros resultados de evaluación se definen tres etapas:

**6.2.1 Solicitud de evaluación.** El o los autores presentan a la Editorial, el manuscrito del libro resultado de investigación, solicitando se dé el aval y se envíe a la Dirección General de Investigaciones para iniciar el proceso de evaluación, en el Formato de recepción de obras producto de investigación (**FO-INV-15**). En el caso de obras que sean producto de otra entidad con el manuscrito se deberá anexar una comunicación presentando la obra y autorizando su publicación en la Editorial de la Universidad y el uso independiente del producto. El manuscrito se debe entregar en medio magnético y físico, se debe incluir el cuerpo completo del texto, con las páginas preliminares, índice, tabla de contenido y bibliografía.

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: PD-INV-03</b>		
			<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>PAGINA: 3 de 6</b>	
	<b>PROCESO DE INVESTIGACIÓN</b>		<b>FECHA: 12/08/2016</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO PARA EVALUACIÓN POR PARES DE LIBROS RESULTADO DE INVESTIGACIÓN</b>		<b>VIGENCIA: 2016</b>		

**6.2.2. Verificación que el libro es producto de una investigación.** La Editorial revisa que el manuscrito cumpla los requisitos de un libro resultado de investigación, de acuerdo con la normatividad del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Para realizar la revisión del manuscrito, la Editorial deberá verificar en la Dirección General de Investigaciones, que efectivamente el libro es producto de una investigación realizada en la Universidad de los Llanos y en el caso de otras entidades se verificará con el proyecto de investigación y el informe del proyecto del cual es resultado que los autores deberán presentar a Unillanos. Para el caso de los libros de trayectoria de investigación, se verificará la participación del docente en varios proyectos de investigación en una misma línea; para los docentes de Unillanos se consultará la base de datos de proyectos de investigación y para docentes externos la verificación se hará a partir de los proyectos e informes finales de los mismos, que deberán anexar con el manuscrito.


**6.2.3 Evaluación.** En esta etapa la DGI seleccionará los evaluadores pares del documento, profesionales que cumplan con las condiciones requeridas y estar registrado Banco de Pares del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación; en el caso de evaluadores extranjeros, deberán estar registrados en las bases de datos reconocidas para investigadores del país de procedencia. Una vez seleccionados los pares se les remitirá el manuscrito con el Formato de Evaluación (FO-INV-12), indicándoles que el tiempo máximo de evaluación es de un mes. Los resultados de las evaluaciones serán recepcionados en la Dirección General de Investigaciones, donde se revisarán, y si se requieren ajustes, se remitirán los conceptos de los evaluadores (sin nombre, marcadas como evaluador 1 y evaluador 2) para que se realicen los ajustes necesarios o se sustente por que no se hacen los cambios sugeridos. En el caso de evaluación negativa, se devolverá el documento con las observaciones de los evaluadores para que el investigador revise, ajuste y vuelva a iniciar el proceso. Cuando el manuscrito es aprobado sin ajustes, se presentará al Consejo Institucional de Investigaciones para que avale su envío a la Editorial de Unillanos para continuar el proceso de publicación.

**6.3 Ajustes.** Los autores realizarán los ajustes al manuscrito o argumentarán porque no deben hacer y lo remitirán de nuevo a la Dirección General de Investigaciones.


**6.4 Envío a la Editorial Unillanos.** El DGI enviará al Consejo Institucional de Investigaciones para que se considere el aval al documento. Una vez surtido el proceso, la DGI remitirá a la Editorial Unillanos para su publicación

### 6.5 Actividades del procedimiento

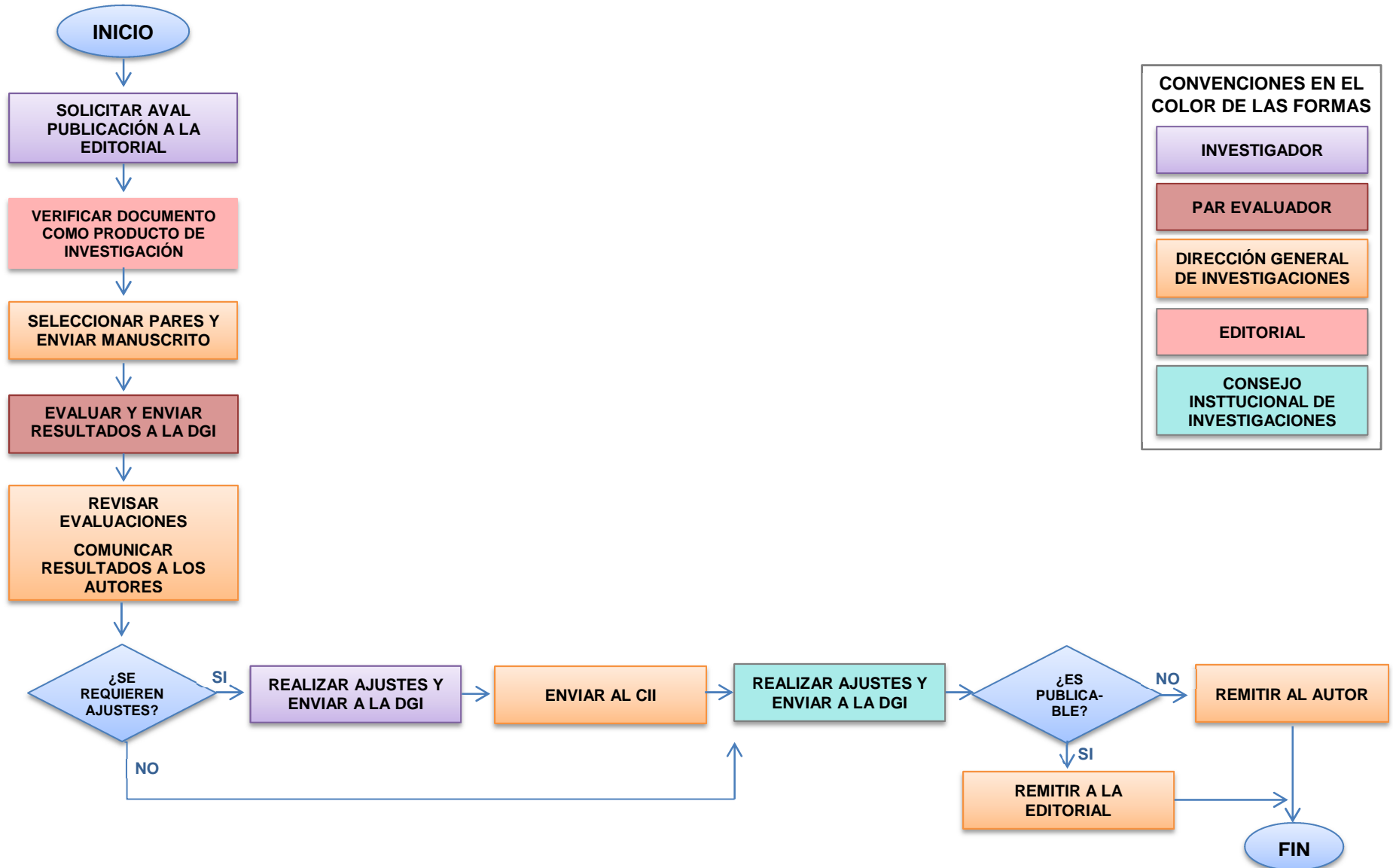
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
1.	Solicitar a la Editorial el aval de cumplimiento de requisitos de un libro resultado de investigación para remisión a la Dirección General de Investigaciones y continuar el proceso de evaluación.	Investigador	<b>FO-INV-15</b> Formato para recepción de obras producto de investigación -Diligenciado-
2.	Verificar que el documento corresponde a un libro resultado de investigación y cumple con la normatividad del SNCT&I	Editorial	<b>FO-INV-07</b> Lista de chequeo para recepción de obras producto de inv. Y


	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: PD-INV-03</b>	
	<b>PROCESO DE INVESTIGACIÓN</b>		<b>VERSIÓN: 02</b>	<b>PAGINA: 4 de 6</b>
	<b>PROCEDIMIENTO PARA EVALUACIÓN POR PARES DE LIBROS RESULTADO DE INVESTIGACIÓN</b>		<b>FECHA: 12/08/2016</b>	
			<b>VIGENCIA: 2016</b>	

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
			remisión a la DGI
3.	Seleccionar pares evaluadores y enviar manuscrito	Dirección General de Investigaciones	Remisión de la obra y del formato de evaluación <b>FO-INV-12</b> a los pares evaluadores
4.	Evaluar y enviar resultados a la DGI	Evaluador par	<b>FO-INV-12</b> Formato de evaluación libro producto de investigación <i>-Diligenciado-</i> .
5.	Revisar evaluaciones y comunicar resultados a los autores	Dirección General de Investigaciones	Comunicación a los autores del resultado de la evaluación
6.	Concepto de publicable sin ajustes pasa al ítem 9	Dirección General de Investigaciones	Envío al Consejo Institucional de Investigaciones
	Concepto de publicable con ajustes pasa al ítem 7	Dirección General de Investigaciones	Remisión al autor
	Concepto negativo se devuelve el manuscrito al autor	Dirección General de Investigaciones	Remisión al autor
7.	Realizar ajustes y enviar a Consejo Institucional de investigaciones	Autor	Documento ajustado
8.	Revisar los ajustes presentados y enviar a Consejo Institucional de Investigaciones	Dirección General de Investigaciones	Envío al Consejo Institucional de Investigaciones
9.	Analizar los resultados y/o ajustes y decidir aval	Consejo Institucional de Investigaciones	Acta del consejo
10.	Remitir a la editorial	Dirección General de Investigaciones	Oficio remisorio

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: PD-INV-03</b>
	<b>PROCESO DE INVESTIGACIÓN</b>		<b>VERSIÓN: 02</b>   <b>PAGINA: 5 de 6</b>
	<b>PROCEDIMIENTO PARA EVALUACIÓN POR PARES DE LIBROS RESULTADO DE INVESTIGACIÓN</b>		<b>FECHA: 12/08/2016</b>
			<b>VIGENCIA: 2016</b>

**7. Flujograma:**



	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: PD-INV-03</b>
			<b>VERSIÓN: 02</b>   <b>PAGINA: 6 de 6</b>
	<b>PROCESO DE INVESTIGACIÓN</b>		<b>FECHA: 12/08/2016</b>
	<b>PROCEDIMIENTO PARA EVALUACIÓN POR PARES DE LIBROS RESULTADO DE INVESTIGACIÓN</b>		<b>VIGENCIA: 2016</b>

**8. Documentos de Referencia:**

- **FO-INV-07** Lista de chequeo para recepción de obras producto de investigación
- **FO-INV-12** Formato de evaluación libro producto de investigación
- **FO-INV-15** Formato para recepción de obras producto de investigación
- **PD-PSO-03** Procedimiento para la publicación de obras de la editorial "Unillanos"

**9. Historial de Cambios:**

Fecha	Cambio	Nueva versión
27/07/2015	Documento nuevo	01
12/08/2016	Se actualizan los numerales 6.2.1, 6.2.2, 6.2.3 y 6.4. Adicionalmente se modifican las actividades 1 y 2 y se actualiza el flujograma de acuerdo a los cambios realizados.	02